

PUNTOS DE SUSCRIPCION

—o—
PALMA. Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
Garcia.
MAHON. Orfila. (D. Dom.
IVIZA. Cabot.

Se sale todos los dias excepto los
sábados.

EL BALEAR,

PERIODICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
Por un mes.
En Mallorca. 8 rs.
En Menorca é Iviza. 10 rs.
franco de porte.
En los demas puntos
del Reino. id. id. 12 rs.
Cada número suelto. 4 ct.

PALMA. — MIÉRCOLES 14 DE MARZO DE 1849.

Noticias extranjeras.

ITALIA.

El correo de Liorna de 1.º del corriente publica el siguiente documento:

Gobierno provisional de Toscana.

Bases sobre las cuales se han entablado negociaciones con la república romana, para la reunion de ambos estados.

- 1.º Union de ambos territorios toscano y romano por la supresion de la linea de aduanas que los divide.
- 2.º Igualdad de derechos en todo el territorio toscano-romano para la introduccion, esportacion y tránsito de mercancías.
- 3.º Unidad en el sistema de postas, libre circulacion de las correspondencias de ambos países sin obligacion de franquearlas: rebaja en el precio de cartas, correspondencias telegráficas en los principales puntos de ambos territorios.
- 4.º Reciprocidad absoluta para el curso de las monedas que existen en el comercio, y establecimiento de monedas uniformes.
- 5.º Reciprocidad para la libre circulacion de los honos del tesoro y del papel moneda.
- 6.º Una representacion diplomática en el extranjero, única para ambos estados.
- 7.º Institucion de una comision central unitaria de defensa en Bolonia, á la cual concurrirán los oficiales superiores de ambos gobiernos, lo propio que el de Venecia.
- 8.º Subsidio á Venecia repartido entre ambos gobiernos.

Florenca 27 febrero de 1849 = G. Montanelli.

Léase en la Gaceta piemontesa del 28 la siguiente correspondencia:

Ancona 20 de febrero.

«El prefecto de la provincia ha publicado una proclama, en la cual anuncia la violacion del territorio de la república romana por los austriacos, y exhorta á los pueblos á que tomen las armas.»

El vapor sardo Tripoli procedente de Génova, acaba de entrar en nuestro puerto con municiones de guerra; tambien acaba de llegar el vapor frances de guerra Solon.

= Dicese que el cónsul ingles en Roma ha enviado un correo extraordinario al almirante Parker, pidiéndole envíe mas buques á Civitavecchia para proteger á sus nacionales: témense graves desórdenes entre los patriotas.

= Corren rumores de que se va á formar un destacamento de tropas toscanas en Pistoja compuesto de 1500 hombres!!!

= El 19 de febrero se anunció en nombre del Papa una protesta á todo el cuerpo diplomático residente en Gaeta, contra la confiscacion de los bienes eclesiásticos decretada por la llamada constituyente romana. Dicha protesta, firmada por el cardenal secretario de estado, Antonelli, tiene por principal objeto informar á los que tuviesen intencion de comprar bienes eclesiásticos, que los contratos en virtud de los cuales se les adjudicase la propiedad, son de antemano anulados y los cuales en ninguna época serán revalidados bajo ningún pretesto.

= El cónsul ingles en Génova ha hecho desmentir en los periódicos el que el embajador de su nacion ni

ninguno de la legacion habia salido para la frontera á fin de oponerse á la entrada de las tropas piemontesas. Dicho embajador tampoco ha prometido reconocer el gobierno provisional, ni la república, como hacian correr los patriotas.

Florenca 28 de febrero.

Esta mañana se ha sabido en esta que 2000 modenenses y austriacos habian llegado á la frontera y que amenazaban invadir las dos provincias limitrofes, en las cuales tal vez han entrado ya. El gobierno provisional ha publicado una proclama anunciando esta noticia y diciendo contaba con el patriotismo para batir á los modenenses y á los austriacos, pero nadie se ha movido.

= El club popular de Florenca se ha declarado en permanencia para vigilar por la salud de la patria.

= En Florenca hay dos gobiernos: el provisional y el del club popular: este último, por medio de un anuacio que ha hecho fijar en todas las paredes de Florenca, decretó que el pueblo se reuniría el primero de marzo para proclamar la república y la union con Roma é imponerla al gobierno provisional; pero este ha publicado esta mañana una proclama en la cual en términos enérgicos declara que el derecho de decidir á la Toscana, solo corresponde á la Asamblea constituyente, y el que se atreva á lo contrario, sera entregado á una comision militar: esta amenaza ha producido su efecto, y el club se ha limitado á protestar.

= Toda la energía de los patriotas de Florenca se reduce á plantar árboles de la libertad: pero es una especulacion, pues luego de plantado un árbol piden auxilios forzados para comprar la bandera y el gorro frigio.

= Hasta el momento de que se efectúe la reunion política y territorial de Toscana con Roma, el gobierno hace saber se está ocupando de unir ambos estados económicamente, es decir union de aduanas, pesos y medidas, etc.

= Los periódicos de Nápoles recibidos en Florenca el 28 anuncian, que el gran duque de Toscana habia llegado á Gaeta, donde fué el rey de Nápoles para recibirle.

= Todos los periódicos de Roma y de Nápoles recibidos el 28 por la mañana en Florenca hablan de las numerosas tropas que el rey de Nápoles hace escalar diariamente en las fronteras toscanas, y aun corrian rumores en Florenca el 28 por la tarde, que habian pasado la frontera 25,000 napolitanos.

= Un periódico de Nápoles anuncia que el Papa ha pedido la intervencion á todas las potencias católicas para restablecerle en su soberania temporal, la cual han aceptado ya algunas potencias; pero que la Inglaterra no se ha pronunciado todavía. El mismo periódico asegura que en Gaeta se decia que la Francia, Austria, España y Nápoles intervendrian militarmente en los estados pontificios para devolver á Pio IX la soberania temporal.

= El 18 habia en el puerto de Gaeta cuatro buques de guerra españoles y tres napolitanos.

= En Palermo ha sido reemplazado el ministerio en sentido democrático.

= El periódico ministerial de Nápoles, la Nacion anuncia, que la ciudad de Nápoles habia sido designada para un congreso por el arreglo de los asuntos de Italia.

= La cámara de diputados de Turin, en la sesion del 27 de febrero, desechó una enmienda que tenia por objeto enviar representantes á la constituyente italiana con poderes limitados.

-- El gobierno intruso no se contenta en robar los bienes del Papa, de las iglesias, de los conventos y establecimientos de beneficencia, sigue tambien robando el banco y los depósitos confiados por los pobres al Monte de Piedad y al banco del Espiritu Santo: esto nada tiene de particular, pues solo para enriquecerse á espensas de los otros se ha hecho la tan asquerosa revolucion.

-- El gran duque de Toscana llegó á Gaeta el 22 con toda su familia á bordo de un vapor ingles, y fué al momento á ver al Papa; media hora despues salió para Mola di Gaeta.

-- El Constitucional romano dice lo siguiente:

«El gobierno romano ha asegurado á la embajada francesa, cuyo secretario continúa todavia en esta capital, de que no se tocara á los bienes de los establecimientos eclesiásticos que pertenecen á la república francesa.»

No se dice si se hará otro tanto con los bienes españoles, portugueses y alemanes.

-- El general Latour, comandante de los suizos que hay en Bolonia, se quedó en dicha ciudad, no para secundar á los revolucionarios como estos habian dicho, sino por órden formal del comisario del Papa, á fin de proteger á los boloñeses y evitar un saqueo por parte de los patriotas.

-- Los revolucionarios de Roma manifiestan con el mayor descaro, y en esto imitan á sus compañeros de la Toscana, de que su gobierno está en perfecta inteligencia con el frances; todo con el fin de engañar al pueblo, pues sabido es que el gobierno frances y el ingles se han negado á reconocer los gobiernos intrusos de Roma y de Toscana.

-- Tan luego como se supo en Roma el 22 la ocupacion de Ferrara por los austriacos, los patriotas quedaron consternados: apenas se veia un gorro frigio por las calles; la inmensa mayoría de la ciudad estaba llena de júbilo iba á cesar la tirania, robos y excesos que pesan sobre ella, pero tan luego como se supo que los austriacos habian repasado el Pó aquí fué Troya, los patriotas inundaron las calles dando desaforados gritos: «Los bárbaros han repasado el Pó! Viva la república!..»

-- Una carta de Roma del 21 de febrero anuncia que el emperador de Rusia ha escrito al Papa para asegurarle de su entera adhesion y poner á su disposicion auxilios en hombres y dinero. En dicha carta el emperador se pronuncia por la causa del orden y de la legalidad: esta noticia se dá por auténtica.

-- El gran duque de Toscana ha dirigido á los miembros del cuerpo diplomático acreditados en Toscana una nota en la cual declara que su seguridad personal exige salga de sus estados. Esta declaracion esta fechada en Port-Stefano.

-- La Presse publica una nota, en la cual se encuentran los siguientes detalles:

«El Papa reunió recientemente á los cardenales para consultarles sobre las disposiciones que convendrian adoptarse para poner fin á la anarquia romana, y todos los individuos fueron de parecer á la unanimidad, de que se reclamase la intervencion extranjera como el único medio de contener la licencia desenfrenada de los miserables que despojan á las iglesias, se apropian los bienes de los conventos, disipan el patrimonio de San Pedro y alienan á vil precio las obras maestras inmortales que adornan las galerias del Vaticano y palacios apostólicos con escándalo inaudito.

A cerca la cuestion no menos importante de saber á que potencias extranjeras el Papa deberia dirigirse

para alcanzar un auxilio eficaz, el sagrado colegio ha sido igualmente unánime para decidir que Pío IX debía invocar la intervencion comun de las potencias que hace siglos son las protectoras naturales de la Santa Sede: no obstante, teniendo en consideracion la distancia de Portugal y las dificultades de sacar auxilios, el sagrado colegio aconsejó al Papa reemplazase la corte de Lisboa por la de Nápoles.

Las potencias á las cuales el Papa se ha dirigido para restablecerle su soberania temporal, no han tenido todavia tiempo para arreglar y combinar su accion comun. Por lo tocante á la Francia, las dos condiciones puestas por Napoleon para su intervencion en los estados de la iglesia se han efectuado ya, á saber: el destonamiento del Papa como á soberano temporal proclamado por la llamada constituyente romana, primera condicion, y la segunda de que el mismo Papa reclamase formalmente el auxilio de la Francia.

Tanto si la Francia interviene como no, el Austria, ya que el Papa reclama su intervencion, se unirá á la España y á Nápoles para restablecer en el trono á Pío IX, y tanto mas, que no solamente la Baviera y la Bélgica católicas, si que tambien la Inglaterra, la Prusia y el Wurtemberg, potencias protestantes, se ofrecen á conservar el gobierno temporal del Papa por el interes del equilibrio político de Europa y conservacion de la paz universal.

Si debemos referirnos al juicio emitido por un diplomático que acaba de recorrer la Italia, encargado por su gobierno de estudiar y examinar las verdaderas disposiciones de los pueblos, una division de 10,000 hombres es mas que suficiente para restablecer el orden en Toscana y en los estados de la iglesia sin disparar un tiro. Por todas partes donde la opinion pública puede manifestarse libremente, rechaza el nuevo orden de cosas que las facciones quieren imponerle.

Una carta de Gaeta del 24 confirma en cuanto á la sustancia la nota anterior, lo propio un artículo del Constitucional.

--La *Gaceta du Midi* publica la siguiente correspondencia de Nápoles del 27 de febrero:

«Solo tengo tiempo para anunciaros la conclusion todo pacífica de los asuntos de Sicilia.

Los sicilianos vuelven bajo la autoridad de Fernando II, quien les concede completa amnistia y la constitucion de 1812 con las modificaciones que reclama la época actual. Pasado mañana sale para Palermo la escuadra anglo-francesa, donde va á instalar al nuevo lugar teniente general y á todas las autoridades del rey.

La terminacion de este asunto debido en su mayor parte al espíritu clemente del rey, hace honor al embajador frances en Nápoles, quien á tenido que luchar con la política interesada de lord Palmerston, que juzgaba favorables estas circunstancias para hacer de la Sicilia una colonia inglesa. Podeis anunciar y garantizar la certeza de esta noticia.,,

-- Las ideas de intervencion á favor del Papa van tomando consistencia, y todo anuncia que la demostracion de la Francia consistirá en enviar á Civita-vecchia una flota.

FRANCIA.

Paris 5 de marzo.

El arzobispo de Paris, al saber que la esposa de Lahr, sentenciado á la pena de muerte por el delito de asesinato del general Brea, habia dado á luz un niño, escribió á este desgraciado diciéndole adoptaba y cuidaria de todo lo necesario para el alimento é instruccion de su hijo.

-- Los revolucionarios tratan de intimidar á los jueces que deben fallar en Bourges sobre los autores de la revolucion de 15 de mayo: he aqui la carta que ha recibido por el correo la esposa de uno de los magistrados: «Dad el último despidio á vuestro esposo, pues no volverá mas á vuestra compañía.»

- El 7 del actual es el dia señalado para la apertura del alto tribunal de justicia, que debe reunirse en Bourges con objeto de juzgar á Barbes, Blanqui, Luis Blanc Caussidiere y demas acusados como autores ó complicados del atentado cometido el 15 de mayo contra la asamblea nacional. Algunos de ellos se encuentran ausentes; y los que se hallan en poder de la justicia han manifestado estar resueltos á no defenderse, protestando contra la competencia del tribunal.

Tolosa 1.º de marzo.

Ayer fueron sacados del cementerio de Terre Cabade para ser transportados á España los restos mortales de don Tadeo Calomarde, duque de Almeida, conde de Santa Isabel, ministro que fué de Fernando VII, que murió el 19 de junio de 1842, para ser depositados en Olba, pueblo de la provincia de Teruel, donde el finado habia hecho construir una capilla para ser enterrado.

INGLATERRA.

En Inglaterra, lo mismo que en las demas naciones que se rigen por principios de moral y de justicia, y en que se respetan las prescripciones del derecho de gentes, es cosa sabida que no deben facilitarse armas á los enemigos de un gobierno con quien se está en paz. Parece sin embargo que lord Palmerston no se conforma con esa máxima, segun se echa de ver por un incidente que ha ocurrido en la sesion de la cámara de los comunes de 27 del mes último.

Interpelado el ministro por M. Bankes sobre si era cierto que parte del armamento de los insurgentes sicilianos provenia de los arsenales ingleses, contestó el noble lord que el gobierno no habia facilitado ninguna clase de armas; y que lo único que habia en el particular era, que habiendo pedido el contratista de fusiles se le devolviese una parte de los que habia entregado últimamente en los arsenales, con objeto de cumplir con un pedido que se le hacia de Sicilia, el gobierno no habia tenido inconveniente en acceder á ello, á condicion de que reemplazase con otros un número igual al de los que sacase.

Entregamos desnudamente el hecho á la conciencia de todas las naciones europeas.

Noticias nacionales.

Madrid 7 de marzo.

Enmiendas presentadas al artículo 1.º del proyecto de ley de dotacion del culto y clero.

Tenemos la honra de presentar al congreso la siguiente enmienda al artículo 1.º del dictamen de la mayoría de la comision nombrada para el proyecto de ley sobre dotacion del culto y clero.

Dicho artículo se subdividirá en tres, asi concebidos:

«Artículo 1.º La dotacion del culto y clero hace parte de los presupuestos de gastos públicos.

Art. 2.º La dotacion del culto y clero parroquial se incluirá en el presupuesto de gastos municipales con el caracter de obligatoria: la del culto y clero superior en el presupuesto general de gastos del estado.

Art. 3.º Interin por medio de una ley no se establezcan definitivamente las asignaciones del culto y del clero de manera que estén en armonía con las necesidades de las diócesis é iglesias, y con las circunstancias particulares de las diferentes provincias y localidades, la dotacion del culto y clero parroquial se comprenderá en el presupuesto del estado.»

Palacio del congreso febrero 28 de 1849.--Nicolas M. Rivero.--Juan Pedro Muchada.--José Ordax.--Francisco de Paula Villalobos.--Aniceto Puig.--El marqués de Torre Orgaz.--Francisco Corral.

Pedimos al Congreso que el artículo 1.º del dictamen de la comision sobre la dotacion del culto y clero, se sustituya con el siguiente:

«Los gastos de la dotacion del culto y clero: se incluirán en el presupuesto de los generales del estado, y satisfechos por el tesoro público, como las demas cargas públicas, considerándolos como de primera atencion y debida preferencia por los grandes objetos á que se consagran; de modo que los individuos de todas clases de esta corporacion tan respectable, perciban sus haberes cuando las activas de las otras.»

Palacio del Congreso 27 febrero de 1849.--San Miguel.--Sagasti.--Marqués del Reino. Galvez Cañero.--Huelves.--Gasco.--Comez de la Serna.

Enmienda del art. 4.º

«La dotacion del culto y clero se pagará por el tesoro público como la de los demas empleados, y se incluirá en los presupuestos generales. Los bienes devueltos al clero por la ley de 3 de abril de 1845, volve-

rán á la caja de amortizacion para su venta, con arreglo á la ley de 3 de setiembre de 1841.»

Palacio de las Cortes 27 de febrero de 1849.--Gavino Gasco.--Roman Garcia.--Trias.--Mesia.--San Miguel.--Crespo.--Sagasti.

Conviendo por elevadas y poderosas consideraciones, que la dotacion del culto y del clero, decorosa y puntual como debe ser, esté en armonía con el art. 6.º de la Constitucion, tenemos el honor de proponer al Congreso la siguiente enmienda al párrafo respectivo del art. 1.º

«El déficit se cubrirá con una cantidad igual de las contribuciones directas.»

Palacio del Congreso 2 de marzo de 1849.--Antonio Fernandez Daza.--Manuel Moyano.--Millan Alonso.--Cayetano Pallejá.--Pascual Pratosi Piedrafitá.--Juan Manuel Heras.--J. Blanco del Valle.

El periódico ministerial publica la siguiente noticia que sin duda se habrá recibido por conducto extraordinario:

«Sabido el activo y entendido brigadier Echalecu que en uno de los valles mas escondidos de los montes de Toledo trataba de organizarse una faccion que en breve debia presentarse en campaña con gefes que esperaba de esta corte, ha caido de improviso sobre ella, aprovechando al efecto su conocimiento del terreno y sus relaciones en el pais. El resultado de esta oportuna y entendida operacion ha sido quedar desecha hacienda nueve prisioneros y cogiéndola algunos caballos, muchas armas y otros efectos.

= Su Santidad se ha dignado condecorar con la gran cruz de la orden de Pío IX al duque de Valencia y al señor ministro de Estado. Sin duda esta prueba de benevolencia es un indicio de la aprobacion con que mira su Santidad la conducta de estos dos hombres eminentes, y los esfuerzos que han hecho en favor de su causa, que es la causa de todo el catolicismo.

= Acerca de los rumores que han circulado estos dias sobre intervencion en los estados romanos, dice el periódico ministerial de la tarde lo siguiente:

«Tenemos entendido no obstante lo que dicen los periódicos de la mañana y lo que nosotros mismos decimos en otro lugar sobre la intervencion de la España y de otras potencias en la Romania, nada hay definitivamente resuelto sobre el particular, y menos todavia acerca de quienes hayan de ser los generales que marchen mandando la division española.

Y aun tenemos algun motivo para decir, y esto será la mejor contestacion á un diario progresista, que la España figurará en esa intervencion al lado y de consumo con potencias de primer orden.

Nada mas diremos por hoy.»

Por su parte el *Heraldo* dice lo que sigue:

«Segun se ha dicho en estos dias, su Santidad ha anunciado ya la intervencion de las cuatro potencias Bélgica, Baviera, Portugal y España, en los asuntos de los Estados pontificios, para poner limite al escándalo que están dando al mundo. Parece que el gabinete de Turin ha protestado contra esta intervencion. Pero la actitud del gabinete frances por un lado y la del Austria por otro, quita la mayor parte de su importancia á esta protesta.»

= Tenemos entendido que mirando el gobierno con el preferente interés que reclama la cuestion del clero, se ocupa el Consejo de ministros con asiduidad y empeño en el proyecto de su organizacion y arreglo, teniendo á la vista el excelente y luminoso trabajo presentado por los entendidos señores de la junta.

Dentro de pocos dias ese proyecto de arreglo será conocido del público, puesto que será presentado al parlamento. Entonces nos ocuparemos de él con tanto mas gusto cuanto que tenemos entendido que es una obra maestra que honra al gobierno y á la junta que le han preparado y dispuesto. (Popular.)

En el *Fomento* de Barcelona leemos lo que sigue:

El victorioso y triunfal paseo militar del Exmo. señor Capitan general por una grandisima estension del Principado y por los puntos mas frecuentados por los rebeldes, la persecucion constante que sufren, sus continuas derrotas, su extraordinario desaliento, la desconfianza y anarquía que entre ellos reina, los excesos que cometen, los enormísimos tributos que exigen,

los esfuerzos que algunos buenos patriotas han hecho y están haciendo en favor de la paz, todas estas circunstancias han contribuido á que cese el indiferentismo y desaparezca la apatía, y á que todos los habitantes de las cuatro provincias catalanas no solo deseen ardientemente la paz, sino que se hallen además resueltos y determinados á emplear todos cuantos medios estén á su alcance para conseguirla. El infame asesinato de los recomendables y ricos propietarios los señores baron de Abella, D. Francisco Casades y D. José Serra de Malagarriga, fué la señal de alarma para todos los propietarios de Cataluña que á consecuencia de aquel suceso han comprendido con horror de lo que eran capaces los rebeldes entregados á sus fieros instintos.

Ya son varias las poblaciones que se han armado, y otras muchas las que quieren serlo, pues quieren los habitantes pacíficos defender sus vidas y sus haciendas contra los foragidos que bajo un pretexto político de suyo nulo y reprobado, ejercen el pillaje más detestable sobre el país que pisan. Ya no son solas las personas comprometidas por el trono de Isabel y las instituciones las que se aprestan á combatir á los rebeldes, sino aun aquellos mismos que en otros tiempos fueron partidarios de la causa carlista, en una palabra, todos cuantos tienen algo que perder, y representan algo en Cataluña, sin distinción de partidos. La causa que en Cataluña se debate, no es política: esto ahora lo comprenden ya los más obcecados: la cuestión es meramente social, es la lucha del que no tiene contra el que tiene, del comunismo contra la sociedad; y en esta lucha nadie, absolutamente nadie puede permanecer indiferente; todos debemos tomar una parte activa. Los que aspiran á destruir lo existente, estos váyanse en horabuena á confundirse con los rebeldes y revolucionarios; mas los que apetecen que la sociedad se conserve, que subsista en España el trono de San Fernando y las venerandas costumbres é instituciones de nuestros antepasados y la religión católica, todos los que tengan una familia, un solo palmo de tierra que defender, todos estos deben formar un solo grupo, una sola falange y combatir estrechamente unidos hasta conseguir la destrucción del comun enemigo.

Barcelona 4 de Marzo

La saña de Cabrera no se contentaba todavía con el asesinato de los tres héroes de la lealtad vilmente sacrificados por él en S. Llorens y Busa; pues quería hacer estensivo su furor á otros muchos á quienes creía complicados en lo que él llama conjuración de los labradores propietarios.

Un amigo del señor baron de Abella que reside en una población de la alta montaña, escapó por mera casualidad á la ira del tigre de Cataluña.

Otro vecino de esta capital, el Sr. D. Joaquin Cathalá, compañero del Sr. baron en algunos viajes, fué llamado cautelosamente á una cita que esquivó, y el día 1.º de este mes una partida de los llamados guías de Cabrera fué á Camprodon en busca suya, y el titulado oficial que la mandaba, dijo que llevaba orden de fusilarle en el acto donde quiera que le encontrase.

Así decide el *humanitario* Cabrera con la vida de los hombres. Conozcámosle al fin, y sepamos como es preciso conducirnos en vista de tanta barbarie.

En la villa de Igualada, población de las más fabriles de Cataluña, han acaecido según se nos ha informado, algunos graves disgustos con motivo de las exigencias de una parte de los tejedores que pretenden y *mandan* que las piezas no tengan más que tal ó cual tiro, y que se les paguen á tal ó cual precio.

Se nos ha asegurado que los escesos han llegado al punto de ser uno de los fabricantes ahorcado en effigie, enseñándole después sus mismos trabajaderos en este simulacro el fin que le cabría; si no cedía á sus órdenes. Con motivo de tales disturbios aquella población se encuentra un tanto alarmada, y fuera por lo mismo de desear que se dictasen providencias eficaces para evitar todo desmán y aun amenazas de semejante especie.

Hemos recibido é insertamos con gusto la siguiente comunicación que tiene á bien dirigirnos el señor don José Olmedilla comandante de artillería, de quien dijimos que había sido soldado por los Tristany, á fin de coonestar hasta cierto punto la infamia cometida por ellos en la fuga de otro de ellos. Sentimos la mayor satisfacción al saber y poder publicar que el señor de Olmedilla no debió su salvación á favor ni disimulo de

nadie, sino á su propio arrojo y á los heroicos esfuerzos de su asistente.

Hé aquí lo que nos dice el citado señor comandante:

Señores redactores del *Fomento*:

Muy señores míos: He tenido un sentimiento profundo al leer en su apreciable periódico, que mi fuga fué para coonestar la verificada por el jefe faccioso Tristany, y suplico á Vds. se sirvan hacer publicar, que á pesar de los esfuerzos de mis apasionados compañeros del ejército no se pudo lograr ni aun esperar el verme en libertad.

En vista de esto é impulsado del mismo motivo de que no tuviese que costar mi libertad la de aquel cabecilla ni la de ningún faccioso, tomé la violenta y desesperada resolución de arrojarle por una ventana, auxiliado por mi fiel asistente, sufriendo 24 horas de persecución y llegando á esta plaza escánime, sin medias ni zapatos y hecho una llaga de manos á pies.—José Olmedilla.

Idem 11 de marzo.

El Excmo. Sr. capitán general permaneció en todo el día de ayer en San Celoni, y á lo que tenemos entendido, habrase dirigido hoy á dar una batida en el Monseñy, habitual guarida de todos los revoltosos que buscan en las escabrosidades de aquel célebre monte un refugio contra la persecución. Mas esta vez no creemos que los rebeldes esperen allí á S. E., ya porque la abundante nieve que ha caído, será un obstáculo para que puedan obrar á su gusto, ya porque con las varias batidas que el general Concha ha dado en el citado monte, ha llegado á conocer tan perfectamente, cuando menos, como los mismos facciosos, su topografía y sus más recónditas veredas. Dígalo sino Marsal que por dos veces se ha visto allí en gravísimo é inminente riesgo de ser cogido.

El coronel don Camilo Francisco de Batlle, jefe del tercio móvil de Argenton, en una escursión que ha hecho hasta Canobas, ha conseguido sorprender un depósito de diez sillas de montar, nuevas y bastante bien hechas, que habían de servir para los facciosos. Muy buenos servicios nos prometemos de los conocimientos que este caballero tiene del país, de sus muchas relaciones é influencia y de su actividad.

— Cuando tanto se habla de la escisión que ha surgido en el seno del partido progresista, creemos que nuestros lectores verán con gusto los pormenores que acerca de este asunto contiene la siguiente carta de Madrid que tomamos del *Comercio* de Cádiz:

Madrid 24 de febrero.

Amigos míos: deseoso de tener á Vds. al corriente de la política del día, he procurado informarme de lo acaecido en la reunión que el domingo próximo pasado se celebró en casa del señor don Alvaro Gomez Becerra, á la cual asistieron los individuos de la minoría progresista del Senado y del Congreso. En dicha reunión se presentaron dos programas políticos. Uno de ellos estaba basado en lo siguiente:—El principio monárquico representado por doña Isabel II constitucional. Libertad de imprenta con jurado pero con garantías para evitar los abusos. Reforma de la Constitución dentro de los límites de la de 1837 conservando las dos cámaras. Ley electoral que diste tanto del sufragio universal como del monopolio de unos pocos. Milicia nacional organizada en términos que sirva de sosten á la libertad y que garantice la propiedad. Nada de libertad de cultos: arreglo del clero de acuerdo con el Papa, y no sé que otras cosas más que no recuerdo, pero que no son tan esenciales como las que dejo citadas. Al programa de que acabo de hablar á Vds. se han adherido los senadores Quintana, Chacon, Onís, Luzuriaga, Gonzalez (don Antonio) Gamboa, Cabello, Gomez Becerra y algunos otros cuyos nombres no recuerdo, y los diputados Cortina, Infante, Madoz, Lujan, Gomez de la Serma, Roda, Huelves, Domenech, Mendizabal, Sanchez Silva, Muchada, Villalobos, Galvez Cañero, Sagasti, Fuentes, el marques del Reino, el marques de Torre Orgaz, Iñara, Corral, Jaen, San Miguel, don Mauricio Garcia, don Ramon Garcia, Alonso (don José) Chacon (don Miguel), Fuentés, Cantero, Angulo y Frias. Los diputados don Gavino Gasco y don Ramon Maria Calatrava, no sé si habrán adherido, pues no asistieron á la reunión que deja mencionada.

El otro programa fué presentado por el señor Ordax

y AVECILLA. y tenía por bases la soberanía nacional y monarquía de doña Isabel II, el sufragio universal, una sola cámara, libertad de imprenta, libertad de cultos y milicia nacional en su mayor latitud. A este último programa, que estaba perfectamente escrito y en lenguaje muy seductor, se adherieron los diputados Puig, Aguilar y otros. Se cree generalmente que el verdadero jefe de esta fracción es el señor don José Maria de Orense, marques de Albaida, y se dice además que el periódico titulado *el Siglo*, de que es director don Rafael Baralt, la apoyará en la prensa. Allí veremos. Debo advertir á Vds. que el diputado Rivero, conocido por sus ideas avanzadas en política, no se ha adherido hasta ahora á ninguno de los dos programas. Ignoro cuando verán estos la luz pública, y solo sé con respecto al primero que hay nombrada una comisión compuesta de los señores Luzuriaga, don Pedro Chacon, Mendizabal, Domenech y otros, la cual entiende en todo lo que concierne á la publicidad del referido documento.

PALMA.

Publicaciones oficiales.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido ha señalado el día 16 de este mes para el remate en pública subasta de seis cuarteradas de tierra sitas en el *Tenat d'en Suñer* de pertenencias del predio el *Rafalét* del término de la villa de Algaida, que se venden á instancia de José Sampol tutor y curador de José y Teresa Bernal, cuyo remate se verificará en el juzgado y á las doce de la mañana de dicho día. Palma 13 de marzo de 1849.—Por mandado del Sr. Juez.—Miguel Servera, escribano.

PALMA 14 DE MARZO.

El cuarto de los puntos designados como más importantes para la colocación de faros es Soller y no el cabo de Formenton como se expresa en nuestro artículo editorial de ayer. Al mismo tiempo que rectificamos esta involuntaria equivocación, nos complacemos, en manifestar que según acababan de informarnos la designación de aquellos puntos fué hecha por el señor Gefe político en conformidad al dictámen de una comisión que juzgó oportuno asociarse, y que formaban bajo su presidencia el M. I. Sr. comandante de marina, y los Sres. Ingeniero civil, D. Gregorio Oliver del comercio, D. Miguel Estade y Sabater como vice-presidente de la junta del mismo ramo y diputado provincial y D. Pablo Sorá en el concepto de naviero. Representados así todos los intereses por personas tan ilustradas y de tan respetables antecedentes, no extrañamos que la designación reúna las condiciones del acierto y al mismo tiempo que por ello tributamos gracias á los asociados, no podemos menos de celebrar que la autoridad política haya apelado á su inteligencia y patriotismo para el buen desempeño de la comisión que le encargara el gobierno.

Nuestro apreciable corresponsal de Ciudadela vuelve á quejarse de las trabas que está sufriendo el comercio de aquel puerto, indicando la conveniencia de que se faculte á su Aduana para ciertas operaciones que le están vedadas en virtud de las disposiciones vigentes. Ya en otra ocasión al hablar del comercio de cereales, nos hicimos cargo de las circunstancias del puerto de Ciudadela y de algunas de las razones que le hacen digno de la consideración del gobierno. Su situación en un punto de la isla que viene á ser el más distante y opuesto de Mahon donde se halla establecida la aduana principal, los vientos que suelen reinar en aquellas costas, los temporales á que se hallan sujetas con frecuencia y otras causas que sería largo enumerar; hacen que el reducido comercio marítimo de Ciudadela, su-

fra grandes entorpecimientos y se exponga à graves perjuicios, teniendo que acudir à la otra aduana de Menorca para despachar las pocas expediciones à que se atreve. Asi no es de esperar que el tráfico adquiera nunca mayor importancia en aquella isla, como seria de desear se procurase ya que poco favorecida de la naturaleza, tiene que buscar en el comercio y en la industria los elementos de vida y prosperidad que la ingratitud del suelo le niega. La experiencia tiene asaz demostrado que los menorquines à pesar de su admirable laboriosidad, no pueden sacar del cultivo de la tierra beneficios harto considerables para sustraerse à la miseria. Hânse sostenido y les hemos visto prosperar, cuando circunstancias particulares alimentaban entre ellos el comercio y la industria; pero apénas desaparecieron ó se secaron estas fuentes de riqueza, el movimiento que animaba à la isla vino à cesar de todo punto, sucediendo al bienestar y à la vida, los apuros de la indigencia y los síntomas precursores de la muerte. Importa por lo mismo que en vez de dificultar el desarrollo de aquellos elementos de prosperidad, con trabas cuya existencia creemos por otra parte indiferente y acaso tambien perjudicial al resto de la nacion, se procurase mas bien facilitarlos y darle todo el impulso que las circunstancias y los buenos principios económicos consientan. Medidas al parecer de poca importancia, suelen à veces tenerla muy grande en los resultados, y en todo lo concerniente à comercio, sucede muy amenudo que una formalidad mas ó menos, sin afectar de un modo positivo à los intereses de la administracion, lastima profundamente ó basta para mejorar en mucho el de los individuos ó pueblos con quienes se entiende.

Esperamos que estas indicaciones no serán ecos desatendibles para las autoridades y corporaciones de la provincia à quienes es dado procurar eficazmente que el comercio de Ciudadela obtenga pronta satisfaccion de sus quejas. La ilustracion y el celo de que han dado pruebas, nos excusan afortunadamente el trabajo de recordar con frecuencia à esos funcionarios, que para llenar su alta mision cual corresponde, no basta se distinguan por la exactitud en el cumplimiento de las órdenes superiores, sino que ademas deben aplicarse al estudio de las necesidades del pais y proporcionar al gobierno la ocasion de remediarlas completamente. Por lo que hace à las obras de caminos de que tambien habla nuestro correspondal, nos anima la confianza de que habiéndose ya declarado por el gobierno carretera nacional la que enlaza à Mahon con Ciudadela, no tardaran en venir fondos para atender à ella y proporcionar asi trabajo à los muchos habitantes de aquella isla que no pueden apelar à otros medios para ganarse la subsistencia.

Gacetilla comercial.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 7 de marzo.

SIN OPERACIONES.

TITULOS DEL 3 POR 100.

Estàn à 23 3/4 p. c. papel.

TITULOS DEL 5 POR 100.

Estàn à 10 3/4 p. c. papel.

CUPONES NO LLAMADOS À CAPITALIZAR.

Estàn à 7 p. c. pap.

DEUDA SIN INTERÉS.

Estàn à 4 p. c. pap.

ACCIONES DEL BANCO DE SAN FERNANDO.

De 2000 rs. nominales y 1000 desembolso.

Billetes. A 1 1/4 à 3/8 daño.

BILLETES DEL TESORO DEL EMPRÉSTITO FORZOSO DE 100.000.000 DE REALES.

Estàn à 67 p. c. valor con coupon corriente.

Nota.—Despues de la bolsa quedó din. para el 30/0 à 23 5/8 à 11/16 y papel à 00.

Para el 5 0/0: dinero à 10 5/8, papel à 00.

Para la deuda sin interes: dinero à 3 7/8.

Plazas extranjeras.

Londres à 90 dias 50 ds. dinero por 1 peso fr.

Paris à 8 dias, 5 fr. 23 cs. pap. por 1 peso fuerte.

Bayona 5 fr. 18 cs.

Plazas nacionales.

Alicante par b. 1 1/4 b. d. Málaga par. papel.
 Barcelona 1 3/8 b. d. Santander 1 1/4 b. d.
 Bilbao 7/8 b. p. Santiago 1 daño pap.
 Cadiz 1 1/4 b. d. Sevilla 1 1/4 d. 1/2 d. pap.
 Coruña 0 daño papel. Valencia 3/4 b. p.
 Granada 1 1/4 daño p. Zaragoza par. pap.

Bolsa de Paris del 6 de marzo.

5 por 100 coupon 22 de setiembre. 84 fr.
 5 por 100 empréstito de 1847, coupon de id. id. 84 fr. 50 cs.
 3 por 100 coupon 22 de diciembre. 82 fr. 60 cs.
 Deuda interior de España, al contado. 27 7/8

Bolsa de Londres del 5 de marzo.

El 3 por 100 abierto à 92 1/2 à 5/8, cerró à 91 5/8.
 Deuda activa de España, 17 1/2 à 5/8.
 Id. pasiva de id., à 3 7/8.
 3 por 100 español, 29 1/2

MERCADOS.

Liverpool 28 de febrero.

Algodones.—Las ventas de hoy ascienden de 6 à 7,000 balas: el mercado era firme; las ventas consisten en 5,000 de los Estados-Unidos de 4 1/2 à 5 d.; 300 Fernambuco y Maranhon de 4 1/2 à 6; 500 de Surate de 3 1/4 à 4; 100 sea Island de 8 1/2 a 11 1/4 d. y 100 de Egipto de 6 1/4 à 7 1/4.

Huere 2 de marzo.

Algodones.—Los pedidos continúan activos, pero la falta de este artículo paraliza las ventas, y apenas se han vendido esta mañana 600 balas: el precio continúa en alza y hoy pasa la alza de 1 franco al de la semana anterior.

Sevilla 4 de marzo.

Trigo.—Se han vendido 702 fanegas al precio de 36 à 48 reales.
 Cebada, 2 fanegas à 19 1/2 rs., y 11 à 23 rs.
 Aceite.—Calzada de 31 à 31 1/4.—Almacenado de 31 1/2 à 32.—Consumo pesado à 38, medido à 33 1/2.—Guadalquivir de 30 1/2 à 30 3/4.—Fábrica de 29 3/4 à 30.—Izquierda arriera de la Calzada 31 à 31 1/4.—Derecha à 31.—Malo 30 —Almacenado à 32.

MERCADO DE INCA

Juésves 8 de marzo de 1849.

NOTA de los precios que han tenido endicho mercado los artículos de consumo que à continuacion se expresan.

		Precio menor.		Precio mayor.	
		Lib.	Suel Din.	Lib.	Suel Din.
Trigo.	cuartera	5	8	6	
Caudeal (xexa)	"	2	8		
Cebada (ordi)	"	4	16		
Habas.	"	6	12		
Hab chuelas.	"				
Guijas.	"				
Garbanzos.	"				
Arroz.	arroba	1	9	2	
Cerdos cebados.	"				
Aceite.	cuartan	1	8	8	13
Vino.	cuartan	1	17		
Aguardiente.	"		4		
Leña.	"		14		
Carbon.	"		13	11	19
Algarrobas.	"		10		
Almendron.	"				
Queso.	"				
Lana.	"				

Gacetilla religiosa.

Santo del dia de mañana.

SAN RAIMUNDO, ABAD Y FUNDADOR.

Nació el insigne S. Raymundo en la ciudad de Tarazona del reino de Aragon. Inspirado de Dios se retiró à la soledad, para entregarse todo à la contemplacion de las grandezas divinas. Fue primer abad de Fitero en Navarra, monasterio del Cister. A él y à sus monges se debe la heroica defensa de la villa de Calatrava, sostenida contra el moro en el reinado de Sancho III de Leon; de donde tuvo origen la célebre órden mil tar de caballeros de Calatrava. Habiendo alcanzado muchas victorias de los Sarracenos, y muchas mas de los enemigos del alma, lleno de méritos y en edad muy avanzada, voló su espíritu à los cielos, el año 1163.

CULTOS.

Mañana dia 15 en la iglesia de Santa Clara à las seis y media de la tarde, se bará el ejercicio de la muerte de María Santisima, à toda orquesta.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol à las — 6 hs. 11 ms.

Pónese à las — 5 „ 49 „

Los relojes deben señalar al mediodia verdadero las 12 hs. 10 ms. 10 s.



AGENCIA ESPECIAL

de empleados y pretendientes

PARA LAS SOLICITUDES DE EMPLEOS Ó PERMITAS.

Platerias, núm ° 94 principal. Madrid.

No obstante el molesto trabajo de esta clase de diligencias, el agente único y especial de este ramo dará cuantos pasos sean necesarios, por una retribucion convenida de antemano y pagadera à la realizacion del negocio. Miétras tanto, la agencia no exige mas derechos que diez rs. vn. de cada pretendiente residente en Madrid, ó veinte de los que residan en cualquiera otro punto del Reino, pagaderos en el acto de inscribirse. Las pretensiones se dirigirán al Agente especial de empleados y pretendientes, en carta franca, acompañando el importe de su inscripcion.

En asuntos que no sean de empleos, los derechos de inscripcion son dobles.

Casa de recreo.—Hay una para alquilar en el camino de Establiments, frente la viña de la Real con un buerto y todas las comodidades necesarias. La persona que quiera verse con su dueño acuda à esta imprenta y le darán razon.

Remate de casas.—El sábado 17 del actual à las 8 de la noche, se rematarà en la plaza de Cort, si la postura acomoda la casa zaguan sita en esta ciudad, calle nueva del Càrmen, números 37, 38 y 39 de la manzana 136, bajo las condiciones que se expresan en el plan de subasta que obra en poder del corredor Francisco Tomas.

Bacalao.—En la tienda de Juan Amer sita en la calle de la Carniceria delante el callejon d'en Sans, se ha vuelto à recibir bacalao, istan, escocia y lenguado, el que se vende à precios cómodos, como asimismo sardina fresca.



Vapor-correo EL MALLORQUIN,

su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá para Barcelona el juésves 15 del actual, à la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Lo despacha D. José Estade y Omar, calle de Sto. Domingo, núm. 1°, cuarto entresuelo.

IMPRENTA BALEAR

à cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.